INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho informando que obra a folios respuesta de Davivienda a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 068 00			
EJECUTANTE	José Antonio Valdez López	**C.C. No.**	381.569
EJECUTADO	Colpensiones	**NIT No.**	900.336.004-7
ASUNTO	**Incremento, reliquidación pensional, retroactivo y costas.**		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 40010000804432031 por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($1.600.000),** correspondientes a las costas del presente trámite, a nombre del doctor **CARLOS ALFREDO VALENCIA MAHECHA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.801.263 y portador de la tarjeta profesional No. 115.391 del C. S. de la J., de como apoderado judicial del ejecutante, de conformidad con la facultad de "recibir" a él conferida en poder visible a folio 2 del expediente digital.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que se acerque al despacho a reclamar el pago de los títulos judiciales ordenados en el presente auto y en el precedente, por un total de $4.000.000.

TERCERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, a efecto de que acredite el pago del saldo de la liquidación del crédito por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE., ($2.385.908),** a efecto de proceder con la terminación del proceso por pago total de la obligación, so pena de hacerse acreedora de las sanciones de que trata el artículo 44 del CGP por incumplimiento a orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 01 DE JULIO DE 2021.

Por ESTADO N.° **104** de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO